

Madrid, 9 de abril de 2017

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS FIJOS, DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO, CON CARGO A TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS DE 2016, CON UBICACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ESTUDIOS Y COMUNICACIÓN Y SISTEMAS Y PROCESOS, RESPECTIVAMENTE.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015 por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Prensa de ámbito nacional.
- Página Web del CDTI (<http://www.cdti.es>), apartado "[Trabaja con Nosotros](#)", y en el *social media hub* del CDTI (www.cdti.net).
- Sede social del CDTI (C/ Cid, 4 – Madrid).
- Punto de acceso general www.administracion.gob.es.

2. FINALIDAD

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que tiene como objetivo ayudar a las empresas españolas a elevar su nivel tecnológico mediante diversas actuaciones, entre las que destacan: la evaluación y, en su caso, financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica llevados a cabo por empresas; la gestión de la participación de empresas españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica con contenido industrial (como son, los Programas de I+D de la Unión Europea, los Programas Eureka e Iberoeka, etc.); la promoción de la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica entre empresas en el ámbito internacional y, finalmente, el apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

Para poder desarrollar eficazmente las funciones encomendadas, el CDTI necesita contar con personal altamente cualificado y con una amplia experiencia profesional.

Con esta finalidad, y previa autorización del Ministerio de Hacienda y de la Función Pública, se procede a convocar dos puestos de trabajo de personal laboral indefinido, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y el Convenio Colectivo del CDTI.

3. NORMAS GENERALES

- 3.1. El CDTI convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de dos plazas fijas de carácter indefinido de Personal Técnico, por el sistema general de acceso libre.
- 3.2. El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que aseguren que los aspirantes con discapacidad puedan participar en el proceso con las mismas oportunidades que el resto de candidatos.
- 3.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, en base a las pruebas que se realizarán en el lugar que determine el CDTI en cada caso.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a); así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán

acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. REGIMEN DE CONTRATACIÓN

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas que se convocan suscribirán el correspondiente contrato de trabajo fijo de carácter indefinido, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 55 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo del CDTI.

La retribución máxima de los puestos es la indicada en los perfiles anexos.

6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán **cumplimentar la "Solicitud de Admisión en el Proceso de Selección"**, acceso a través de la página web del CDTI (www.cdti.es) apartado "Trabaja con nosotros", **así mismo deberá adjuntar un Curriculum Vitae**. Se deberá especificar, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se ha llevado a cabo cada una de las mismas.

De forma excepcional, aquellas personas que no tengan la posibilidad de acceder a este medio, pueden ponerse en contacto con el Departamento de Recursos Humanos en el e-mail selección@cdti.es para enviar su solicitud por correo postal, o presentarla personalmente, en la sede social del CDTI (C/ Cid nº 4, 28001-Madrid).

Horario Sede Social: Lunes a viernes de 8:00 h a 20:00 h.

Plazo de presentación de candidaturas: 9 abril al 4 de mayo (ambos inclusive).

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará constituido por los siguientes miembros:

PLAZA: Técnico del Departamento de Estudios y Comunicación.

- PRESIDENTE: D. Andres Zabara Carrasco (Ingeniero Superior Industrial). Director de Promoción y Cooperación.
Suplente: D. Javier Ponce Martínez (Ingeniero Superior Industrial). Director Económico-Financiero.
- SECRETARIO: D^a. M^a Isabel Gutierrez Marín (Licenciada en Psicología). Jefa del Departamento de Recursos Humanos y RSC.
Suplente: D. Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Jefe Departamento de Asesoría Jurídica.
- VOCAL: D. Andres Ubierna Gorricho (Doctor en Economía). Jefe del Departamento de Estudios y Comunicación.
Suplente: D. Nabil Khayyat Khury (Licenciado en Biología). Jefe de la División de Promoción y Coordinación.

PLAZA: Técnico del Departamento de Sistemas y Procesos.

- PRESIDENTE: D. Germán Rodríguez Somolinos (Licenciado en Medicina). Director de Seguimiento, Sistemas y Procesos.
Suplente: D. Javier Ponce Martínez (Ingeniero Superior Industrial). Director Económico-Financiero.
- SECRETARIO: D^a. M^a Isabel Gutierrez Marín (Licenciada en Psicología). Jefa del Departamento de Recursos Humanos y RSC.
Suplente: D. Javier Pérez Torrijos (Licenciado en Derecho). Jefe Departamento de Asesoría Jurídica.
- VOCAL: D. Pedro del Castillo Morán (Licenciado en Informática). Jefe del Departamento de Sistemas y Procesos.

Suplente: D. Angel Garcia-Sánchez Valiente (Ingeniero Superior de Minas). Jefe del Departamento de Seguimiento de Proyectos.

En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

El Órgano de Selección podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunos de los puestos.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, el CDTI procederá a publicar en su página Web <http://www.cdti.es> el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

Aquellos aspirantes que hayan enviado su candidatura por vías no telemáticas, podrán consultar el estado de la misma en las listas publicadas en la sede social del CDTI (C/ Cid nº 4, 28001 Madrid), previa presentación del DNI o Pasaporte.

La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de 10 días hábiles, desde la fecha fin de finalización de recepción de solicitudes.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicarán en la sede social del CDTI y en su página Web, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

9. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

- Fase I: Pruebas Escritas.....	Máximo 50 puntos
- Fase II: Valoración Curricular.....	Máximo 30 puntos
- Fase III: Entrevista Final.....	Máximo 20 puntos

I Fase: Pruebas escritas

Las pruebas escritas serán realizadas en convocatoria única, quedando excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Esta fase constará de las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos técnicos:

Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza. La prueba consistirá en 5 preguntas a desarrollar, cada pregunta será valorada con 10 puntos.

La puntuación máxima en esta prueba será de 50 puntos.

Será necesario alcanzar al menos 25 puntos en esta prueba para pasar a la Fase II de Valoración Curricular.

2. Prueba de idioma:

Para el puesto de Técnico en el Departamento de Sistemas y Procesos, al ser requisito tener un nivel B2 de Inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), se realizará una prueba escrita y oral eliminatoria de nivel. Estarán exentos de realizar la prueba de idioma aquellos candidatos que aporten un título oficial expedido en los últimos 8 años.

Asimismo, para ambos puestos, se realizará un test psicotécnico. Esta prueba, solo se tendrá en cuenta en la Fase II del proceso selectivo, y servirá para establecer la puntuación de la adecuación del candidato a las competencias requeridas.

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, los candidatos deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web del CDTI.

En caso de que concurra a las pruebas algún candidato discapacitado, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de

tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página Web del CDTI y en su sede social. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicará en la sede social del CDTI y en su página Web, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

Pasarán a la fase de valoración curricular las personas con mejor puntuación en esta fase con el límite máximo de 6 candidatos por plaza.

II Fase: Valoración Curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Con el fin de completar la valoración de los méritos alegados, en esta fase se realizarán sendas entrevistas, una de carácter técnico y otra competencial, a cargo, respectivamente, del jefe de Departamento correspondiente y de un técnico en RRHH. Estas entrevistas versarán sobre la trayectoria académica y profesional del candidato, la adaptación a los requisitos profesionales y competenciales exigidos por el puesto, interés y motivación hacia el mismo, etc.

En esta fase el candidato deberá aportar la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- Originales y fotocopias de títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 100 horas).
- En su caso, títulos oficiales de idiomas.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Los candidatos serán convocados telefónicamente para fijar la fecha y hora de estas entrevistas.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Trayectoria profesional:** hasta un máximo de 26 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional conforme a lo requerido en el perfil del puesto, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades del mismo, con un máximo de 24 puntos.
 - La adecuación del candidato a las competencias requeridas por el puesto se valorará con un máximo de 2 puntos.
- ✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida e idiomas,** hasta un máximo de 4 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con el perfil de la plaza:
 - Doctorado: 4 puntos.
 - Segunda titulación universitaria (Grados, Licenciaturas o Ingenierías): 3 puntos.
 - Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años:
 - Superiores a 100 horas: 0,5 punto.
 - Superiores a 350 horas: 1 puntos.
 - Superiores a 600 horas: 1,5 puntos.
 - Superiores a 1.500 horas: 3 puntos.
 - Idiomas complementarios: Inglés (si no fuera idioma requerido), Francés o Alemán, siempre que se acredite un nivel mínimo de B2 a través de un título oficial expedido en los últimos 8 años (2 puntos por idioma).

Puntuación Total Máxima: 30

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase II de Valoración Curricular se hará pública en la página Web del CDTI y en su sede social. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicarán en la sede social del CDTI y en su página Web, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y los candidatos que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final los candidatos con mayor puntuación en el sumatorio de la Fase I y Fase II, con un máximo de 4 candidaturas por plaza.

III Fase: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas de los puestos a desempeñar.

Los candidatos serán convocados telefónicamente para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Puntuación Máxima: 20 puntos

Será necesario alcanzar a al menos 7 puntos en esta fase para poder acceder a la plaza.

10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página Web del CDTI y en su sede social la relación de candidatos que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

Los candidatos seleccionados serán los que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ningún candidato obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidatos, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A los candidatos en primer lugar se les ofertará la incorporación a los puestos convocados. Si alguno de ellos renunciase, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Los candidatos que no hayan sido incorporados pasarán a constituir una bolsa de candidatos en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

11. ADJUDICACIÓN

Cada candidato seleccionado será convocado telefónicamente para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Por último, serán citados al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padecen enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de los puestos.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

El CDTI, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa de que los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad del CDTI, con la finalidad de cubrir las plazas convocadas y constituir una bolsa de candidatos en reserva para futuras contrataciones temporales a lo largo del presente ejercicio.

La participación en los procesos de selección del CDTI es voluntaria por lo que la comunicación de sus datos personales al Centro también, entendiendo el Centro que la remisión del curriculum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que, al tener dicho tratamiento carácter totalmente voluntario, puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, C/ Cid Nº 4, 28001 Madrid, en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o discapacidad con la finalidad de optar a los puestos reservados según legislación vigente para personas discapacitadas, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que el CDTI almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

Finalizados los procesos selectivos se procederá a la destrucción de todos los datos personales una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondiente.

Director General
CDTI

ANEXO I: PERFILES DE LOS PUESTOS

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y COMUNICACIÓN

PUESTO: **TÉCNICO** (Código Plaza: INF-17)
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Promoción y Cooperación



Dpto. de Estudios y Comunicación

CONDICIONES: Grupo Profesional Técnico NIVEL 3

- Complemento de Gestión: N-2
- Complemento de Especial Cualificación: N-2

Retribución fija bruta anual: 31.031 € (más posibilidad de variable adicional).

Ubicación: Sede central del CDTI (Madrid).

◆ FUNCIONES PRINCIPALES

Se encargará de reforzar diferentes áreas relacionadas con el Plan Estratégico de Comunicación del CDTI y la nueva Web corporativa, gestionando los canales que se habiliten para disponer de información actualizada que utilizará para crear y gestionar nuevos contenidos.

Se encargará de la creación de contenidos *on-line*, *newsletter*, vídeos, notas y ruedas de prensa, con soporte gráfico para redes sociales, y de la edición y creación de folletos. También tendrá relación con los medios, elaborará informes y apoyará en labores de monitorización digital.

◆ REQUISITOS

- ✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Al menos 5 años de experiencia profesional en tareas relacionadas con comunicación corporativa, gestión de páginas WEB, labores de *community manager*, gestión y tratamiento de la información.
- ✓ **TITULACIÓN:** Licenciatura en Ciencias de la Información, pudiéndose valorar otras licenciaturas o grados en otra disciplina si se dispone de un tercer ciclo o postgrado en Comunicación.
- ✓ **IDIOMA:** Requerido un nivel B2 de Inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

◆ OTROS

- Nivel avanzado en software de edición de imagen, contenidos web y maquetación.
- Capacidad para las relaciones interpersonales, comunicación oral y escrita, así como para la organización y planificación.

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y PROCESOS

PUESTO: **TÉCNICO** (Código Plaza: EC-17)
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Seguimiento, Sistemas y Procesos



Dpto. de Sistemas y Procesos

CONDICIONES: Grupo Profesional Técnico NIVEL 3

- Complemento de Gestión: N-2
- Complemento de Especial Cualificación: N-2

Retribución fija bruta anual: 31.031 € (más posibilidad de variable adicional).
Ubicación: Sede central del CDTI (Madrid).

◆ FUNCIONES PRINCIPALES

Se ocupará del mantenimiento de la plataforma de explotación de datos -IBM-COGNOS V.10-, que comprende toda la infraestructura de servidores y software base asociado, junto con el desarrollo de los informes de explotación. Asimismo, se encargará de definir la estrategia de evolución de la plataforma, y la adopción de otras herramientas de *Business Intelligence o Business Analysis*.

◆ REQUISITOS

- ✓ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Cinco años de experiencia en las tareas y productos anteriormente descritos. Adicionalmente, se precisa experiencia en gestión de peticiones con clientes internos y externos (uso de herramientas ITSM basadas en ITIL), integración de necesidades tanto en modelos *online* como en *datawarehouse*, desarrollo con tecnologías de *Business Intelligence* y *Business Analytics*, Cognos 10 (herramientas Administración, Framework Manager, Report Studio, Analysis Studio y Event Studio) y en BBDD relacionales (ORACLE-PL/SQL y SQL SERVER/Transact-SQL).
- ✓ **TITULACIÓN:** Ingeniería Superior, Licenciatura o Grado en Informática, Telecomunicaciones, Matemáticas o Física.

◆ OTROS REQUISITOS

- Iniciativa, capacidad de negociación, de comunicación y para el trabajo en equipo.